



ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y COMPLEMENTACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL

Entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado el CENTRO, con domicilio en Esmeralda 189, 9º piso, de esta Ciudad, representada en este acto por el miembro titular de la Unidad de Coordinación del Convenio, Dr. Eduardo Molina Quiroga, por una parte, y por la otra la Universidad Austral, en adelante la UNIVERSIDAD, con domicilio en Cerrito Nº 1250, de esta Ciudad, representada por el Decano de la Facultad de Derecho, Mg. Manuel García Mansilla, convienen suscribir la presente Addenda al Convenio Marco firmado entre "LAS PARTES" el día 18 de mayo de 2011, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En vistas al Convenio de referencia y de renovar los compromisos allí asumidos, la presente Addenda tiene por objeto seguir estimulando la capacitación y perfeccionamiento de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su participación en las distintas Carreras, Diplomaturas y Programas de Posgrado que ofrece la Universidad.

SEGUNDA: A tales efectos La UNIVERSIDAD ofrece un arancel preferencial consistente en un 33% (treinta y tres por ciento) de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus Carreras, Diplomaturas y Programas de Posgrado: "Maestría en Política Derecho y Gestión Ambiental", "Maestría en Políticas Públicas", "Maestría en Relaciones Internacionales", "Diplomatura en Gestión Pública 4.0", "Diplomatura en Políticas para el futuro sostenible del mar", "Diplomatura en Innovación Pública, Transformación Digital y GovTech", "Diplomatura de Inserción de Argentina en el Sistema Internacional", "Diplomatura Internacional en Diplomacia Parlamentaria", "Diplomatura en Política Derecho y Gestión Ambiental", "Diplomatura en Smart City", "Diplomatura en Política y Economía Internacional", "Diplomatura sobre Orientaciones", "Programa de Historia de las Ideas Políticas Argentinas", "Programa de Historia de las Ideas Políticas Clásicas y Contemporáneas", "Programa Virtual







sobre Historia de las RRII 1815-2015", "Programa Workshop World Building", "Programa de Conflictos Internacionales Siglo XXI", "Seminario de Actualización de Derecho Electoral", "Programa de Aviación Civil 4.0", "Programa en Big Data y políticas Públicas", "Programa Ejecutivo Cómo gobernar las ciudades del siglo XXI: innovación en la gestión urbana", "Programa de articulación Público Privado", "Programa de Derecho Penal Ambiental", "Programa de Derecho Procesal Ambiental", "Programa de Derecho Constitucional Ambiental", "Programa de Regulación Ambiental Internacional", "Programa de Organismos internacionales y gobernanza global", "Programa de Gestión Ambiental", "Programa de Responsabilidad por daño Ambiental", "Programa de Calidad Institucional", "Programa en Políticas de Seguridad", "Programa de Política Internacional contemporánea", "Programa de Seguridad Internacional", "Programa de Finanzas Sostenible" y "Programa de Empleo Verde".

TERCERA: El CENTRO acepta el arancel preferencial y se compromete a difundir el contenido del presente convenio entre los magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El cumplimiento del presente acuerdo no implicará ninguna erogación por parte del CENTRO.



TERCERA: No encontrándose en funciones los miembros de la Unidad de Coordinación designados por parte de la UNIVERSIDAD en el Convenio Marco, a los fines de la implementación y supervisión de las actividades que deriven de aquél se designa como nuevos miembros por esa parte al Sr. Administrador Marcos Scoccimarro (titular) y al Sr. Secretario Académico, Andrés Sánchez Herrero (suplente).



CUARTA: A los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación de la presente Addenda, las partes acuerdan: por parte del Centro mantener la integración de la Unidad de Coordinación designada en el convenio marco, a saber: miembro titular el Secretario Ejecutivo, Dr. Eduardo Molina Quiroga, y suplente el Director de Formación Judicial y Administrativa, Dr. Carlos María Parise; y por la UNIVERSIDAD, designar como miembro titular al Director de





la Escuela de Gobierno, Dr. Alfonso Santiago y como miembro suplente a la Directora de Admisiones Lic. Carolina Canalis.

QUINTA: Las partes dejan expresa constancia de que el CONVENIO suscripto mantiene su plena vigencia, al que deberán sujetarse en todo aquello en lo que esta Addenda específicamente no modifique.

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de los términos precedentes, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Manuel J. García-Mansilla

Decano

Facultad de Derecho Universidad Austral Eduardo Molina Quiroga Secretario Ejecutivo Centro de Formación Judicial